



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°274-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°201-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 01 de diciembre del 2022, Oficio N°1368-2022VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, Informe N°489-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, Oficio N°1009-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°201-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Director del Instituto de Ciencia de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 1,212.75 (Mil Doscientos Doce con 75/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto gastos en pago de la publicación del artículo "Noise estimation using an artificial neural network in urban área of Jaen, Cajamarca";

Mediante Oficio N°1368-2022VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,212.75 (Mil Doscientos Doce con 75/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto gastos en pago de la publicación del artículo "Noise estimation using an artificial neural network in urban área of Jaen, Cajamarca", derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°489-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 1,212.75 (Mil Doscientos Doce con 75/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga;

Mediante Oficio N°2686-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,212.75 (Mil Doscientos Doce con 75/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto gastos en pago de la publicación del artículo "Noise estimation using an artificial neural network in urban área of Jaen, Cajamarca";

Con Oficio N°1009-2022-UNJ/OPP, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto gastos en pago de la publicación del artículo "Noise estimation using an artificial neural network in urban área of Jaen, Cajamarca";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,212.75 (Mil Doscientos Doce con 75/100 Soles), a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por concepto gastos en pago de la publicación del artículo "Noise estimation using an artificial neural network in urban área of Jaen, Cajamarca" en la revista Bulletin of Electrical Engineering and Informatics.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, COMPLÁSE Y ARCHÍVESE

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración